



## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0366 DE 2006 ( 28 DE FEBRERO DE 2006 )

“ Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 02 de 2006 y se adoptan otras decisiones”

### EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial, las que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO

Que dentro de su estructura y organización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene ubicadas sus dependencias del nivel central en la calle 28 No. 13 A-15 pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 de la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que los sitios donde funcionan algunas de sus dependencias, adolecen de los espacios adecuados y necesarios para su buen funcionamiento, cuentan con oficinas poco funcionales, las cuales por el transcurso del tiempo adicionalmente se encuentran deterioradas;

Que el sistema eléctrico normal e iluminación de los diferentes pisos del Ministerio ya cumplió su vida útil, se hace necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo que permita cumplir con las necesidades de seguridad industrial;

Que con el fin de corregir los inconvenientes antes descritos, se hace necesario adoptar en el menor tiempo posible las medidas que tiendan a evitar que las sedes de la entidad se sigan deteriorando ya que ello puede afectar su buen funcionamiento y por ende el bienestar de los servidores públicos que allí laboran;

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio requiere SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR CANTIDADES DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO, UBICADAS EN LOS PISOS 18 Y 2º, QUE INCLUYE OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS, PUESTOS DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA, ARCHIVOS, AREAS DE SERVICIOS; PINTURA GENERAL DEL PISO 7º. Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NORMAL DE LOS PISOS 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º Y 18 DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN BOGOTA, D.C., CALLE 28 No. 13 A-15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto;

Que según lo establecido por el artículo 24 numeral 1º. de la Ley 80 de 1.993, la escogencia del contratista para este proceso debe hacerse a través de Licitación Pública, garantizando así la mayor transparencia en el proceso contractual;

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura de la licitación Pública No 02 de 2006".

Que se elaboraron los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad, de que trata el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002;

Que al tenor de lo dispuesto por el numeral 7°. del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, mediante oficio No. 2- 2006-000203 del 03 de enero de 2006, se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá la información relacionada con la presente licitación;

Que en cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 1 del Decreto 2170 de 2002, el proyecto del pliego de condiciones relacionado con el presente proceso licitatorio, permaneció publicado en la página web del Ministerio por el término comprendido entre el 07 y el 16 de febrero de 2006;

Que el valor estimado para este proceso licitatorio, es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$573.401.794.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.;

Que para amparar la celebración y ejecución del contrato, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para la vigencia fiscal del año 2006, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34 del 10 de enero de 2006 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad Ejecutora 350101-000;

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTICULO 1o.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 02 de 2006, con el objeto de SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR CANTIDADES DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO, UBICADAS EN LOS PISOS 18 Y 2º, QUE INCLUYE OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS, PUESTOS DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA, ARCHIVOS, AREAS DE SERVICIOS; PINTURA GENERAL DEL PISO 7º. Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NORMAL DE LOS PISOS 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º Y 18 DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN BOGOTÁ, D.C., CALLE 28 No. 13 A-15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto.

**ARTICULO 2o.** Establecer el siguiente plazo de la Licitación Pública:

- a) Apertura de la Licitación Pública y sellamiento de la urna: el día 22 de marzo de 2006, a las 9:00 a.m.
- b) Cierre de la Licitación Pública y apertura de Urna: el día 07 de abril de 2006, a las 03:00 p.m.

**ARTICULO 3o.** Fijar como valor no reembolsable del pliego de condiciones la suma de Quinientos setenta y tres mil cuatrocientos dos pesos (\$573.402,00) M/CTE.

**ARTICULO 4o.** Ordenar a la Secretaría General del Ministerio la publicación de dos (2) avisos en diarios de amplia circulación nacional los días 02 y 06 de marzo de 2006, de conformidad con lo establecido en el numeral 6o del artículo 24 y numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura de la licitación Publica No 02 de 2006”.

---

**ARTICULO 5o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días de febrero de 2006.

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE H. BOTERO**